

CONVOCATORIA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN ESCALADA RAE-MORO209

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas y dispone la superación de una prueba de carácter específico, PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL DE TÉCNICO DEPORTIVO EN ESCALADA.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, según **ORDEN 4130 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016**, autorizó las enseñanzas deportivas de grado medio y superior en Montaña y Escalada en el Centro **TÁNDEM**.

El nuevo **Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre**, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso comienza a implantarse en el Curso 2021-22.

➤ **Inscripción a la prueba específica.**

- 1.1.** La solicitud de inscripción a la prueba de acceso de carácter específico se ajustará al modelo que figura en la [Formulario de Preinscripción](#) en la web del Centro tdtandem.com
- 1.2.** Los plazos de inscripción serán los establecidos en el **anexo I-A**, así como el plazo de reclamación o subsanación.

➤ **Exención de la prueba específica de acceso.**

Quedarán exentos de la prueba específica de acceso quienes acrediten alguna de las condiciones que establece el [Artículo 34. Exención de la superación de la prueba de carácter específico a los deportistas de alto nivel o alto rendimiento del Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso.

➤ **Documentación.**

Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud de inscripción la siguiente **documentación**:

3.1. Acreditación de documentación.

- Fotocopia del DNI por delante y por detrás.
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos.
- Certificado de Superación de Primer Nivel de Montaña y Escalada, o Senderismo.

3.2. Acreditación de discapacidad:

- El certificado del grado de minusvalía expedido por la Administración regional correspondiente.
- Solicitud por escrito de adaptación de la prueba de acceso.

➤ Precio para la inscripción en la prueba de acceso específica.

- 4.1.** El precio para la inscripción a la prueba específica de acceso será de **130 €**.
- 4.2.** El ingreso se realizará en la cuenta **ES44 2100 4458 0602 0015 6572** de la entidad bancaria **LA CAIXA**, haciendo constar en el ingreso su nombre y apellidos y como concepto “Prueba de acceso específica, Escalada N2” (**PAE Escalada N2**).
- 4.3** *En caso de solo realizar la prueba y no realizar el curso, el precio será de 230 €*
- 4.4** Publicado el listado provisional de aspirantes, no se devolverá el importe de la inscripción.

➤ Relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos.

- 5.1.** Los listados provisionales de admitidos y no admitidos para la realización de la prueba de acceso específica se publicará en la web del centro Tándem tdtandem.com en la fecha indicada en el **anexo I-A**.
- 5.2.** En caso de disconformidad con estos listados, habrá un plazo de reclamaciones especificado en el calendario publicado en el anexo I-A de la presente Convocatoria. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las relaciones definitivas de admitidos, en la fecha indicada en dicho anexo.

➤ Tribunal evaluador de la prueba de acceso específica.

- 6.1.** La Dirección de Área Territorial de Educación Madrid Sur procederá a la constitución y nombramiento del tribunal que garantizarán el correcto desarrollo de la prueba de carácter específico y evaluarán las actuaciones de los aspirantes, de conformidad con lo previsto respecto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos.
- 6.2.** El nombramiento de la comisión evaluadora al completo se publicará en la web del centro Tándem tdtandem.com

➤ Celebración de la prueba de acceso específica.

- 7.1.** Las fechas de celebración de las pruebas específicas de acceso, así como el horario, lugar de celebración, orden de participación, vestuario y material deportivo del que deberán ir provistos los aspirantes, será en las fechas publicadas en el calendario en el anexo I-A.

7.2. Los aspirantes **deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.**

➤ **Calificación de las pruebas específicas de acceso.**

Las calificaciones de cada una de las partes de que se componen las pruebas específicas de acceso serán valoradas y calificadas según los criterios establecidos en la normativa de aplicación correspondiente a las pruebas de **Escalada**.

La evaluación final, de las pruebas de acceso, se expresarán en los términos de “Apto”, “No Apto” o “Exento”.

Para obtener la calificación global de “Apto” será necesario haber superado cada una de las partes que componen las pruebas.

Finalizadas las pruebas, el tribunal cumplimentará el Acta de calificaciones y la publicará en la web del centro Tándem tdtandem.com el día siguiente de la celebración de la prueba.

➤ **Reclamación contra la calificación final.**

A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de tres días hábiles para solicitar una reclamación y por lo tanto una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar. Serán resueltas y publicadas no más tarde de dos días hábiles siguientes al plazo previsto para la presentación de reclamaciones en la web del Centro Tándem www.tdtandem.com

Dicha reclamación será por escrito dirigido al tribunal evaluador mediante correo postal certificado a la siguiente dirección.

TÉCNICOS DEPORTIVOS TÁNDEM
Campus Universitario de Espinardo, 7 Edf. Ceeim
30100 Espinardo, Murcia

Podrá adelantarlo enviándolo por mail a secretaria@tdtandem.com

En todo lo no dispuesto en la presente Convocatoria, se estará a lo establecido en el [Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso., el [Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre](#), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y las [Instrucciones de 17 de enero de 2018](#), de la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, por las que se concretan determinados procedimientos relacionados con el acceso, la matrícula, las autorizaciones extraordinarias y las convalidaciones de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial impartidas en centros autorizados de la Comunidad de Madrid.

**CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA
EL ACCESO AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN ESCALADA RAE-MOBA209**

PROCEDIMIENTO	FECHAS 2021
Plazo ordinario de inscripción	Hasta el 20 octubre
Publicación relación provisional de personas admitidas y excluidas.	21 octubre
Plazo de reclamación o subsanación de documentos	21 – 26 octubre
Publicación relación definitiva de admitidos y excluidos	26 octubre
Publicación de la Comisión de Evaluación.	26 octubre
Publicación orden de participación.	26 octubre
Celebración de las pruebas	27 octubre: Condición Física 28 octubre: Orientación 29 octubre: Escalada
Lugar de celebración	27 octubre: Cercedilla 28 octubre: Parque Nacional Guadarrama, se indicará localización el día anterior. 29 octubre: se informará de localización unos días antes si es en Roca o en Rocódromo
Hora cita	27 octubre: 8:15 h 28 octubre: 8:15 h 29 octubre: 8:15 h
Hora comienzo	27 octubre: 9:00 h 28 octubre: 9:00 h 29 octubre: 9:00 h

<p>Material Obligatorio</p>	<p><u>PRUEBA ESPECÍFICA CONDICIÓN FÍSICA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Calzado de montaña adecuado. ● Vestimenta adecuada para la práctica del montañismo, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas. ● Mochila adecuada para la práctica del montañismo. ● Agua y comida. ● Protección solar ● Si fuera necesario se podrá utilizar Lastre para que la mochila pese durante toda la prueba, como mínimo, 10 kg. No se podrá utilizar como lastre ningún elemento natural, salvo que sea aportado por algún miembro del tribunal desde la salida. <p><u>PRUEBA ORIENTACIÓN</u></p> <p>Mismo material que para la prueba de Condición Física</p> <p><u>PRUEBA ESCALADA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Casco ● Arnés ● Pies de gato ● Cuerdas ● Material de seguridad
<p>Publicación de las calificaciones.</p>	<p>30 octubre</p>
<p>Plazo de reclamaciones contra las calificaciones.</p>	<p>30 octubre – 3 noviembre</p>

ANEXO 1-B

PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA A LA TITULACIÓN DE TÉCNICO DEPORTIVO EN ESCALADA CICLO FINAL RAE-MORO 209

1º DÍA: PROGRESIÓN POR TERRENO VARIADO

- Cargados con una mochila con un peso mínimo de 10 kilos, se completará un recorrido de media montaña no balizado con un desnivel positivo acumulado de 1.500 metros y un mínimo de 12 kilómetros de distancia real por terreno variado, uniendo los puntos de paso obligatorio en el orden propuesto y realizando los tramos acotados de terreno variado y de obligado paso, dispuestos a lo largo, del recorrido dentro del tiempo establecido por el tribunal.
- Los tramos acotados serán cinco, como mínimo:
 - Una zona de bloques.
 - Una pendiente ascendente y otra descendente de hierba.
 - Una trepada ascendente y otra descendente, de un resalte rocoso de nivel I de la escala de dificultad de la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA).

El tiempo de realización de a prueba será establecido por el tribunal.

Recorrido:

El itinerario a evaluar consta de un recorrido unos 12 km aproximadamente, con dos subidas consecutivas hasta la cota 1930 de La Peñota, cubriendo así un desnivel positivo de unos 1500 m de ascenso en el tiempo establecido por el tribunal el día de la prueba.*

- Saliendo desde la estación de Renfe de Cercedilla (1150msnm), subida por senda peatonal y la cancela junto al Pte de Santa Catalina, pasando por los Campamentos de la Peñota (1340msnm) (Control 2). Ascender a través del Collado del Rey hasta La Peñota (cota 1940 msnm) (Control 2), zona de los tramos acotados de habilidad de obligado paso.
- Continuar por la cuerda hasta el Control 3 hasta (1748msnm) para regresar en sentido inverso hasta los campamentos de la Peñota (1340 msnm) (Control 4)
- Volver a subir por el mismo camino y mismo itinerario el Pico de La Peñota (cota 1930 msnm) por segunda vez, donde finalizará la prueba de resistencia, anotando el tiempo de llegada y peso de la mochila. **

NOTAS:

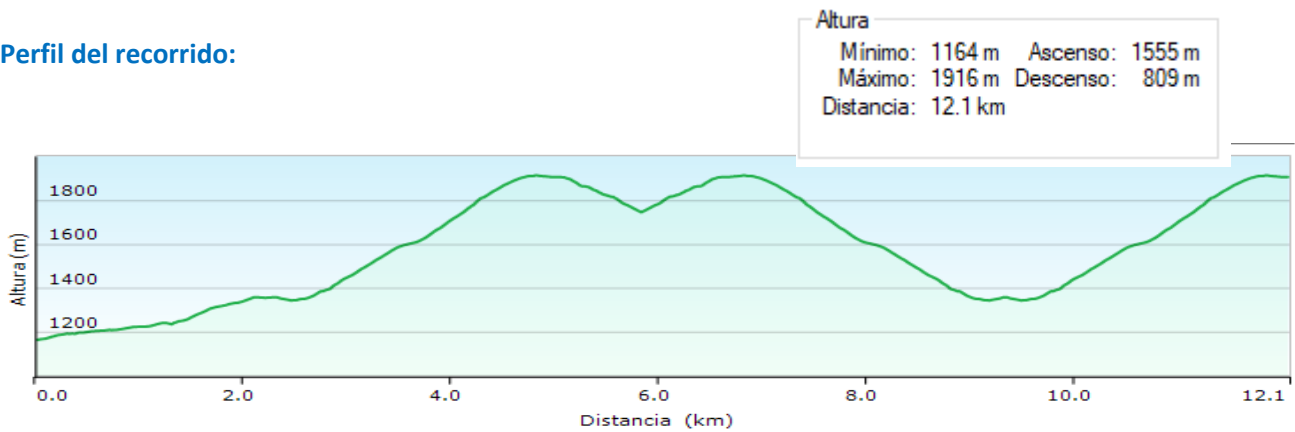
* Existirá un tiempo máximo para la realización del recorrido que podrá modificarse en función de las condiciones meteorológicas o del terreno.

**** Con esta prueba queda terminado el primer día de la prueba de acceso para cada participante, permitiendo que aquellos que no quieran esperar a bajar con los evaluadores o miembros de la organización puedan bajar individualmente pero siempre bajo su propia responsabilidad.**

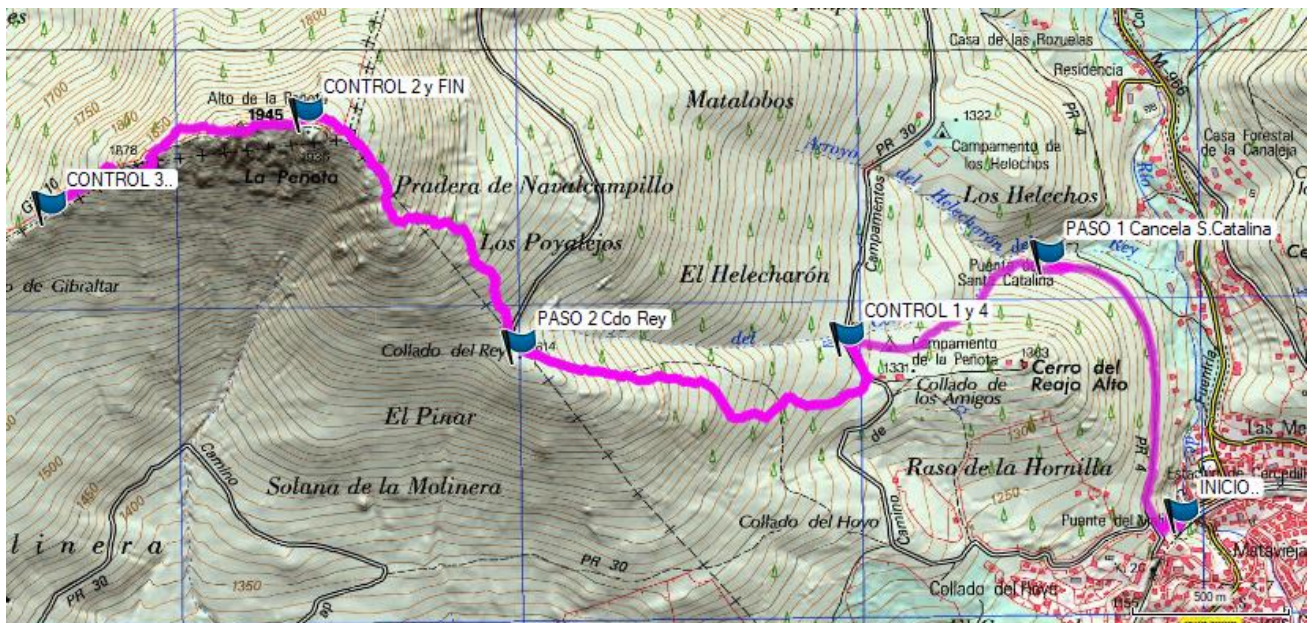
Ascenso:

- a) Cercedilla (1150) – Pico de La Peñota (cota 1930) = 790 m +
- b) Pico de La Peñota (1930) – Control 3 (1748) - Los Campamentos (1350) = 180 m + 760 m-
- c) Los Campamentos (1350) – Pico de La Peñota (cota 1930) = 580 m +
- d) TOTAL = 1550m +

Perfil del recorrido:



Mapa del recorrido:



Cartografía:

Sierra de Guadarrama 1:25.000 de La Tienda Verde; hoja 508 del IGN, Cercedilla. Sierra de Guadarrama 1:25.000 ed. Alpina.

Equipamiento obligatorio y recomendado:

OBLIGATORIO.

- Calzado de montaña adecuado, recomendables botas altas, pero ambos con suela de tacos en buen estado.
- Vestimenta adecuada para la práctica del montañismo, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas.
- Mochila adecuada para montañismo y que pueda llevar todo lo necesario y un peso mínimo de 10kg.
- Agua y comida.
- Botiquín básico, gafas y protección solar
- Brújula y cartografía de la zona.
- 2 bastones de trekking, aunque será opcional su uso en la prueba de resistencia
- Si fuera necesario se podrá utilizar Lastre para que la mochila pese durante toda la prueba, como mínimo, 10 kg. No se podrá utilizar como lastre ningún elemento natural, salvo que sea aportado por algún miembro del tribunal desde la salida.

RECOMENDADO

- Botiquín avanzado llevando la medicación específica en caso de sufrir alguna disfunción que así lo requiera.
- El uso de los bastones. Siendo obligatorio llevarlos, aunque no se usen.
- Recambios de ropa seca e incluso segundo calzado si las circunstancias lo requieren.
- Guetres o polainas si las circunstancias lo requieren.
- Casco personal (quien disponga de uno propio) ya que se recomienda evitar compartir materiales comunes.

Normas a seguir por los candidatos durante el desarrollo de la prueba:

- Toda actividad en medio natural tiene unos riesgos inherentes, por lo que hay que extremar la prudencia.
- Durante el desarrollo de la prueba, los candidatos llevarán a mano a disposición de cualquier miembro del Tribunal su documento de identificación: DNI, NIE o Visado.
- Los candidatos realizarán la primera parte de la prueba, entre control y control, siguiendo el itinerario de referencia preestablecido y evitarán riesgos innecesarios.
- Los candidatos pasaran obligatoriamente por todos los controles en el orden establecido.
- Llevar el material básico seguridad (ropa de abrigo, gorro y guantes, manta térmica, botiquín, barras energéticas, agua, etc)
- Seguir las normas específicas frente al Covid-19 y cumplir las medidas de seguridad indicadas en el anexo2
- En cualquier momento de su desarrollo, los miembros del Tribunal descalificarán y, por tanto, no dejarán concluir la prueba a los candidatos que intencionadamente cometan alguna de las siguientes, o similares, irregularidades:
 - Llevar en algún momento la mochila con un peso inferior a 10 kg
 - Perder o romper la Tarjeta de control.
 - Realizar trayectos o travesías que pongan en grave riesgo su integridad física
 - Buscar atajos con la intención de acortar el camino y saltarse los controles
 - Permitir que se suplante su personalidad.
 - Ayudarse o ser asistido por personas o con medios externos a la prueba.
 - Alterar, deteriorar, destruir o ensuciar el medio ambiente.

- Poner en peligro su integridad física o la de cualquier otra persona.

2º DÍA: PRUEBA DE ORIENTACIÓN

- Cargados con una mochila con un peso mínimo de 10 kg, el aspirante completará un circuito de orientación por media montaña con un mínimo de 5 balizas y un máximo de 6 kilómetros de distancia real por terreno variado, uniendo los puntos de paso obligatorio en el orden, fijo o a criterio del alumno, que la organización determine.

El tiempo de realización de a prueba será establecido por el tribunal.

- La prueba se entenderá superada cuando se encuentren todas las balizas en el orden establecido, y se efectúe el recorrido en el tiempo establecido por el tribunal.

Equipamiento obligatorio y recomendado

El mismo de la prueba de resistencia, pero siendo obligatorio en este caso:

- **Brújula, altímetro y reloj básico (no validos smartwatch, reloj con gps o reloj de montaña excepto si únicamente tiene altímetro)**

Esta parte de la prueba se realizará **al día siguiente por la mañana**, la hora y lugar exacto de realización se indicará el día de la primera. El lugar elegido se encuentra en una localidad situada en de la Sierra de Guadarrama.

NOTAS:

****Existirá un tiempo máximo para la realización del recorrido que podrá modificarse en función de las condiciones meteorológicas o del terreno.***

3º DÍA, Parte 1: ESCALADA LIBRE A VISTA

El alumno escala como primero de cordada una ruta de graduación 6C, utilizando la modalidad de «a Vista» y en libre, y la técnica de cuerda simple.

La prueba se realiza en tres rutas de graduación 6C, preferentemente en roca natural, propuestas por la organización. El candidato realizará una de las tres rutas propuestas por la organización, en el caso de no superarla, tendrá la posibilidad de intentar con los mismos criterios las otras dos vías propuestas debiendo superar una de ellas en libre y a vista.

- Después de observar la ruta establecida por el tribunal, el aspirante presentará al tribunal el material que va a utilizar en la ruta:
 - Casco.

- Arnés.
 - Pies de gato.
 - Cuerdas.
 - Material de seguridad.
- Se coloca el material necesario para la ejecución del itinerario.
 - En caso de caída o uso de algún medio artificial para progresar, deberá repetir desde el inicio en otra ruta de las mismas características, hasta un máximo de tres intentos, en un itinerario diferente cada uno de ellos.
 - El tiempo de realización de la prueba se establece por la media aritmética del tiempo realizado por dos abridores e incrementado en un 20%.

3º DÍA, Parte 2: ESCALADA VÍA SEMIEQUIPADA

- Escala como primero de cordada una ruta de graduación 6b semiequipada, utilizando la modalidad de «a vista» y en libre.
- La prueba se realiza en dos rutas de graduación 6b semiequipadas, preferentemente en roca natural, propuestas por el tribunal. El candidato realizará una de las tres rutas propuestas por la organización, en el caso de no superarla, tendrá la posibilidad de intentar con los mismos criterios las otras dos vías propuestas debiendo superar una de ellas en libre y a vista.
- Después de observar la ruta establecida por el tribunal, el aspirante presentará al tribunal el material que va a utilizar en la ruta:
 - Casco.
 - Arnés.
 - Pies de gato.
 - Cuerdas.
 - Material de seguridad.
- Se coloca el material necesario para la ejecución del itinerario.
- Durante la escalada irá colocando los seguros que considere necesarios respetando el número mínimo propuesto por el tribunal.
- El tiempo de realización de la prueba se establece por la media aritmética del tiempo realizado por dos abridores y añadiendo un 20 % más.
- En caso de caída o uso de algún medio artificial para progresar, deberá repetir desde el inicio en otra ruta de las mismas características, hasta un máximo de dos intentos, en un itinerario diferente cada uno de ellos.

EVALUACIÓN FINAL

La prueba de acceso se calificará con los términos "Apto" o "No apto". La valoración de "Apto" implica la superación de todas las partes de la prueba, conforme a los criterios que en cada caso se establecen.

La superación de la prueba de carácter específico tendrá efectos en todo el ámbito del Estado y tendrá una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de la terminación de la misma.